RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 00069/ISE/2019/SC
OBJETO: SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES COMPACTAS EN AULAS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SUMINISTRO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 3.677.689,00 €
IMPORTE IVA: 772.314,69 €
PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN: 4.450.003,69 €
VALOR ESTIMADO: 3.677.689,00 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo en el artículo 6, apartado 2 la programación y la ejecución de planes y programas de inversiones en materia de equipamiento de la educación no universitaria, y, el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Mediante Resolución de 13 de septiembre de 2018 del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Agencia Pública Andaluza de Educación dependiente de la Consejería de Educación, para la contratación de suministros mediante procedimiento abierto, previo informe (PL-210/18) favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 7 de septiembre de 2018, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica.

El 4 de junio de 2019 la Dirección de Organización y Finanzas certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas del referido contrato.

Con fecha 17 de junio de 2019 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente 00069/ISE/2019/SC para la contratación del SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES COMPACTAS EN AULAS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 8 de julio de 2019 (PL-183/19), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Con fecha 31 de julio de 2019 la Dirección General de Transformación Digital de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, informa los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

Es copia auténtica de documento electrónico

El 26 de agosto de 2019 se aprueba en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo Rector en su sesión de 26 de diciembre de 2017 y, en concreto la establecida en el artículo 10 letras i) y j) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

La presente contratación del SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES COMPACTAS EN AULAS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, número de expediente 00069/ISE/2019/SC, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto: 30231320-6 Monitores de pantalla táctil, 30231300-0 pantallas de visualización, siendo su importe igual o superior a 221.000 euros (IVA excluido).

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES COMPACTAS EN AULAS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, número de expediente 00069/ISE/2019/SC, decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de las mejoras que se oferten respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Excluir la utilización de medios electrónicos para la presentación de ofertas al no estar culminados los cambios tecnológicos del Gestor de Expedientes de Contratación ni su integración con la Plataforma de Contratación del Sector Público, excepción permitida por el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta LCSP.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SIESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (3.677.689,00 €), cantidad a la que corresponde un IVA de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (772.314,69 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.450.003,69 €).

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Aplicación	Denominación	Importe
2019	01110001G/42C/74069/00	Educación Infantil y primaria, escolarización	900.235,75
2019	01110001G/42D/74069/00	Educación secundaria y formación prof, escolarización	900.235,75

Es copia auténtica de documento electrónico

Anualidad	Aplicación	Denominación	Importe
2020	01110001G/42C/74069/00	Educación Infantil y primaria, escolarización	1.324.766,10
2020	01110001G/42D/74069/00	Educación secundaria y formación prof, escolarización	1.324.766,10

El presupuesto máximo de licitación se ha determinado a tanto alzado detallándose en la memoria justificativa obrante en el expediente de manera explícita la estructura de costes de la que deriva el presupuesto máximo de licitación del contrato de referencia.

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución será de DOCE (12) MESES a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y en su caso al de autorización del inicio del suministro, siendo el plazo de entrega máximo de 120 días hábiles.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 8 de julio de 2019 (PL-183/19) y el Pliego de Prescripciones Técnicas

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, y en el Perfil del Contratante.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eCA3N435TQEWRZB8EN75QU99Y7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	30/08/2019
ID. FIRMA	tFc2eCA3N435TQEWRZB8EN75QU99Y7	PÁGINA	3/4

ANEXO I

1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	00069/ISE/2019/SC
3º.- OBJETO DEL CONTRATO: **DIVISIÓN POR LOTES:**	SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES COMPACTAS EN AULAS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE NO
4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:**	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SI
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI
6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN: **PLAZOS MÁXIMO DE ENTREGA**	12 MESES 120 DÍAS HÁBILES
8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** **IMPORTE DEL IVA:** **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** **(ART. 101 LCSP):** **B) REVISIÓN DE PRECIOS:** **C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:**	 3.677.689,00 € 772.314,69 € 4.450.003,69 € 3.677.689,00 € NO NO

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eCA3N435TQEWRZB8EN75QU99Y7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	30/08/2019
ID. FIRMA	tFc2eCA3N435TQEWRZB8EN75QU99Y7	PÁGINA	4/4